 ****

Sindicato de Profesionales

Universitarios de la Sanidad

Inscripción Gremial 2633 M.T.E.Y.S.S www.siprus.org.ar

sindicatosiprus@siprus.com.ar Sede Central: Zeballos 429- Rosario

Te. +54 9 341 3617541 Tel.FAX 0341 6790746

**Pliego Paritario 2020**

* RECOMPOSICIÓN SALARIAL teniendo en cuenta que el salario mínimo, vital y móvil de un profesional de la salud que trabaja part time (24 hs semanales) es de $70.000 según estudios realizados por el CEAL
* EQUIPARACIÓN SALARIAL PARA CONTRATADOS Y MONOTRIBUTISTAS.
* PASE A PLANTA DE CONTRATADOS Y MONOTRIBUTISTAS DESDE OCTUBRE 2013 HASTA LA ACTUALIDAD y REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES. PASE A PLANTA INTERINOS
* FINALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 13782/2018, Lic en Trabajo y Servicio Social
* CAMBIO DE ESCALAFÓN: Implementación Ley N°13913/19 para profesionales con cargo no profesional.
* PAGO DE ADICIONALES ADEUDADOS PARA LOS JEFES DE SERVICO, GUARDIAS, APS, ZONA INHÓSPITA.
* ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRABAJADORES SEGÚN LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN, MANTENIENDO EQUIPOS DE TRABAJO
* IMPLEMENTACIÓN LEY N° 13968 , inclusión de los Lic en Enfermeria y Lic en Bioimágenes en la Ley 9282
* ADICIONAL GUARDIA ACTIVA DE EMERGENCIA para servicios de MATERNIDAD de hospitales de tercer nivel
* RECONOCIMIENTO DE LOS AÑOS TRABAJADOS COMO MONOTRIBUTISTAS PARA LAO, SEGÚN ACUERDO PARITARIO 2012.
* RECONOCIMIENTO ADICIONAL DE APS PARA LOS SAMCOS DE PRIMER NIVEL
* EXTENSIÓN HORARIA a 30 hs (optativa) para APS, según acuerdos paritarios anteriores.

 ****

Sindicato de Profesionales

Universitarios de la Sanidad

Inscripción Gremial 2633 M.T.E.Y.S.S www.siprus.org.ar

sindicatosiprus@siprus.com.ar Sede Central: Zeballos 429-Rosario

Te. +54 9 341 3617541 Tel.FAX 0341 6790746

* REGIMEN DE LICENCIAS PARA PROFESIONALES LEY 9282.(contemplando régimen de trabajo, guardias, capacitación de postgrado, licencias por tratamientos fertilidad, nacimiento, lactancia, etc)
* PAGO BLOQUEO DE TÍTULO a farmacéuticos.
* INCLUSIÓN DE LOS LIC. EN MICROBIOLOGÍA EN LA LEY 9282.
* ADICIONAL GUARDIA PREHOSPITALARIA.(SET)
* SALUD MENTAL: Implementación/conformación del Órgano de Revisión Provincial. Cumplimiento real y efectivo de la Ley Nacional y provincial.
* RECONOCIMIENTO JEFATURAS DE SECTOR
* MÉDICOS RURALES: cumplimiento e implementación de las normativas aprobadas
* Opción salida del régimen de guardia activa luego de 15 años en funciones o 45 años de edad.
* **ASSAL**: estructura, concursos, pago de incompatibilidad por función.
* RECLAMOS DE GÉNERO: creación de guarderías maternales o pago de las mismas, licencias por nacimiento de 6 meses. Reconocimiento de la licencia por maternidad para las monotributistas. Horas lactancia para profesionales que realizan guardias activas. Cuidado de la embarazada.
* Nuevo reglamento de RESIDENCIAS MÉDICAS que contemple: renta para los ad honorem, carga horaria máxima, trabajo supervisado, reconocimiento de la antigüedad para la LAO, situación de embarazadas, licencia post parto y amamantamiento.
* AUMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.

* JUBILACIÓN: 82% móvil con 30 años de aportes POR DESGASTE PROFESIONAL.
* CONTRATADOS: PAGO DE CARGAS SOCIALES.
* CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA
* ENTREGA ROPA DE TRABAJO

 ****

Sindicato de Profesionales

Universitarios de la Sanidad

Inscripción Gremial 2633 M.T.E.Y.S.S www.siprus.org.ar

sindicatosiprus@siprus.com.ar Sede Central: Zeballos 429-Rosario

Te. +54 9 341 3617541 Tel.FAX 0341 6790746

**DESARROLLO SOCIAL**

* CAMBIO DE ESCALAFÓN: Implementación Ley N°13913/19 para profesionales VINCULADOS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO QUIENES TRABAJAN CON LOS DETERMINANTES DE SALUD, con cargo no profesional.
* TITULARIZACIÓN DE PROFESIONALES INTERINOS